MEMORANDO

MEM2021-26755-OIP-1300
Bogotá D.C. lunes, 6 de diciembre de 2021

PARA: Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores y supervisores

DE: Jefe de Información Pública del Interior (E)

ASUNTO: Información solicitud de Paz y Salvo

Cordial Saludo,

Por parte de la Oficina de Información Pública para dar trámite oportuno a los paz y salvos de los contratistas de prestación de servicios, se solicita verificar que cada uno de ellos cumpla con la respuesta oportuna a las PQRSD asignadas en el sistema PQRSD y SIGOB a corte de 15 de diciembre de 2021.

Además, no se aceptará solicitudes de traslados de PQRSD, ya que los contratistas deben dar respuesta a cada una ellas. Así mismo, las peticiones vencidas que no son de competencia del contratista deben generar una respuesta ya que no se permitirá la devolución de la solicitud.

Posterior a esta fecha, solicitamos, respetuosamente, que las PQRSD asignadas a su dependencia sean distribuidas dentro del personal de planta de su oficina, con la finalidad de cumplir con las respuestas en los tiempos oportunos.

Atentamente;

MARCELA MOSQUERA VASQUEZ
Jefe de Información Pública del Interior (E)

Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:
https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=2xP/L5FmOu0r4NXo24PZug==

Elaboró: Ingrid Constanza Vega Martinez – Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano